

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como consecuencia de la segregación del negocio financiero de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP a Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., con fecha cinco de diciembre de 2011 la agencia de calificación Moody's Investors Service ha asignado a Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. las siguientes calificaciones:

- Emisor a largo plazo: Baa3.
- Emisor a corto plazo: P-3.
- Calificación de fortaleza financiera: D+.
- Calificación de la deuda subordinada: Ba1.
- Calificación de deuda garantizada por el Estado: A1.
- Calificación de las participaciones preferentes: B2.

Las calificaciones de la entidad siguen en revisión para posible subida ante la próxima fusión con Unicaja Banco.

En la misma comunicación, la agencia Moody's ha retirado las calificaciones asignadas a Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP.

Quince de diciembre de dos mil once.